



Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 15 de SEPTIEMBRE de 2017

Visto: el Informe N° 169-UCAYP-OP-HVLH-2017 de fecha 08 de Setiembre del 2017, emitido por la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, se establece la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, definiéndola como entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del ministerio de salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales;

Que, a través del Decreto Supremo N°041-2014-SA, se definen las metas institucionales, indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del decreto legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas económicas del personal de la salud al Servicio del Estado;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo citado en el párrafo precedente establece que se suscriban convenios de Gestión entre el Titular del Ministerio de Salud con los presidentes de los gobiernos Regionales, o con el Jefe del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o con el jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicio en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N°116-2014-EF, las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, redes de salud o equivalente, hospitales e institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, entre otros puntos, deberán enviar al cierre del periodo de evaluación al Ministerio de Salud, la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la nómina del personal de la salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterio técnicos establecidos en el artículo 5° de la mencionada norma;

Que, en ese contexto, a través del documento del visto la unidad funcional de programación, presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal, presenta el listado nominal del personal de la salud comprendido dentro de los alcances de lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto Supremo BN°116-2014-EF; por lo cual, resulta necesario aprobar el mismo para la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, una vez concluida la evaluación realizada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°041-2014,SA;

Que, conforme al acta del Taller realizado por el equipo técnico de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud; sobre la Validación del Listado Nominal de la entrega Económica por





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 143-2017-DG-HH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 15 de SEPTIEMBRE de 2017

Cumplimiento de Metas, indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año 2016, se acordó elaborar el acto resolutorio con Seiscientos Veintiuno (621) PEAS del Personal de la Salud favorecido en la entrega económica por el cumplimiento de metas 2016.

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Director de la oficina de Planeamiento estratégico y de la Jefa de la oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°041-2014-SA que define las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo 1153; el Decreto Supremo N°116-2014-ef, que aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el " Listado Nominal de Seiscientos Veintiuno (621) PEAS, del Personal de la Salud favorecido para la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios correspondientes al año 2016 ".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, remita a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Red. Cecilia Colado Cuzman
Directora General (e)
C.M.P. 17785 R.N.E. 7718

NACG/GMRR/MIRV/JRCR/CRE/ymcq.

Distribución

C.c. Archivo
Dirección General
Ministerio de Salud